



Transportadora Ecuatoriana de Valores

10 000

Quito, 30 de marzo, 2.007

Señor  
**MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me cumple comunicar a usted que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Transportadora Ecuatoriana de Valores **TEVCOL S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de: **PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA**, por el período de CUATRO (4) AÑOS, con las funciones y atribuciones previstas en los estatutos de la Compañía, en los artículos 21, 21-A y 22, que a continuación transcribo:

**“ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:** El Presidente Ejecutivo será nombrado por la Junta General por un período de cuatro años pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser o no accionista. En caso de falta o ausencia del Presidente Ejecutivo lo reemplazarán los Vicepresidentes Ejecutivo, Financiero, Administrativo o Comercial, en este orden.- El Presidente Ejecutivo tendrá la condición de Mandatario General de la Compañía y de conformidad con el Artículo trescientos dos (actualmente doscientos sesenta) de la Ley de Compañías, podrá apoderar sus atribuciones tanto en los Vicepresidentes Ejecutivo, Financiero, Administrativo y Comercial, como en los Gerentes Regionales.- Los poderes que confiera el Presidente Ejecutivo a favor de los funcionarios antes mencionados, deberán contener la facultad expresa de sustitución y determinar que funciones pueden sustituir.”

**“ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO –A:** El Presidente y los Vicepresidentes de la Compañía se hallan facultados para comparecer, por sí o por medio de Procurador Judicial, en calidad de acusador particular en los casos en los que la defensa de los intereses de TEVCOL S.A., así lo requiera. La procuración judicial a la cual se refiere el presente artículo, será conferida en los términos que correspondan de conformidad con la Ley y servirá de habilitante de la misma en el nombramiento inscrito del funcionario que la confiera, además de la mención prevista en la presente norma de los Estatutos Sociales de la Compañía.”

**“ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:** El Presidente Ejecutivo tiene todas las facultades necesarias para cumplir con los fines de la Compañía y asegurar el buen giro de los negocios. Sus atribuciones y



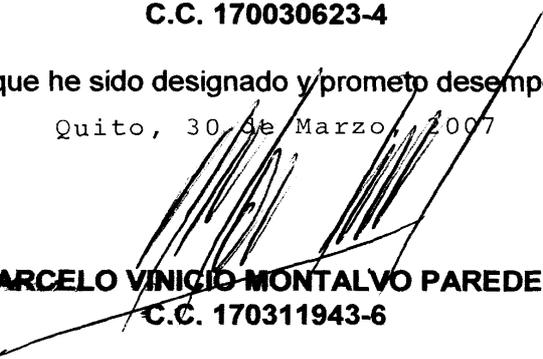
deberes son: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de las actividades de la Compañía; b) Nombrar los Vicepresidentes Ejecutivo, Administrativo, Financiero y Comercial, y fijar sus remuneraciones con la aprobación del Presidente del Directorio; c) Determinar las normas de trabajo de la Compañía. Crear las Vicepresidencias, Gerencias Regionales, Gerencias o cualquier otro cargo ejecutivo que convenga a la buena marcha de la Compañía; d) Delegar la representación legal que ostenta, en las personas de los Vicepresidentes, Gerentes Regionales y Gerentes, conforme convenga a la buena marcha y a la salvaguardia de los intereses de la Compañía; e) Puede obligar a la Compañía por solo hasta la suma de mil (1.000) salarios mínimos vitales generales; Por encima de esta suma deberá actuar con la autorización escrita del Directorio. Para el gravamen y enajenación de inmuebles de la Compañía requiere autorización del Directorio, en consideración de la cuantía del contrato.- f) Manejar personalmente, o por medio de uno o más funcionarios o empleados, pero siempre bajo su responsabilidad personal y directa los fondos, dinero, bienes, valores, documentos y efectos de la Compañía, así como las cuentas bancarias de ésta; g) Firmar contratos de servicios y asesorías con terceros; h) Elaborar planes y presupuestos de la Compañía; i) Comprar activos fijos, previo permiso y aprobación del Directorio; j) Presentar informes al Directorio; k) Llevar las actas del Directorio; l) Llevar y custodiar el libro de acciones y accionistas, el libro de actas de juntas generales y el libro talonario de acciones; ll) Sugerir al Directorio las políticas y estrategias que se deben seguirse; m) Convocar a Juntas Generales de Accionistas; n) Nombrar y posesionar Gerentes Regionales de la Compañía.”

Atentamente,

  
**DR. JUAN FERNANDO PAEZ TERAN**  
Presidente del Directorio  
C.C. 170030623-4

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 30 de Marzo, 2007

  
**MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES**  
C.C. 170311943-6



1

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., se constituyó, como Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora. Esta escritura fue aprobada mediante auto del Señor Juez Segundo Provincial de Pichincha, de cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve y se inscribió, por mandato judicial, en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número seiscientos ochenta y uno, Tomo cien el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.- B) La Compañía se constituyó con un capital de seiscientos cincuenta mil sucres, dividido en seiscientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una.- C) Mediante escritura pública otorgada en Quito el primero de junio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, la Compañía se transformó en Sociedad Anónima, con el consiguiente cambio de denominación y adopción de nuevos estatutos. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número novecientos cuarenta y cinco, Tomo ciento dieciocho, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- D) La Compañía ha aumentado su capital en dieciseis ocasiones, siendo su capital actual el de SIETE MILLONES DE DOLARES (\$ 7'000.000).- E) La Compañía aumentó su capital social, reformó y codificó sus Estatutos Sociales, mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 8 de junio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre del mismo año.- F) La Compañía reformó sus Estatutos Sociales y dispuso añadir después del Artículo Vigésimo Primero, el Artículo Vigésimo Primero A de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con la escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, de fecha doce de julio del dos mil uno.-

Lo enmendado, corre.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10518 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138 Quito, a 8 OCT. 2007

REGISTRO MERCANTIL



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO